JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2020-00050

DEMANDANTE: JUAN CAMILO PERDOMO DUARTE

DEMANDADOS: SAINET INGENIERIA LTDA Y FREDDY ALFONSO SANABRIA ORTIZ
Fecha de inicio: 14 de febrero de 2022
Hora: 02:30pm a 05:12pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

APODERADO DE LA PARTE ACTORA: CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
APODERADO DE LOS DEMANDADOS: DIEGO GILBERTO TOVAR MUÑETONES

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Surtidas las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, y alegatos de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva Sentencia.

DECISIÓN:

PRIMERO: PRIMERO: CONDENAR a la empresa SAINET INGENIERIA LTDA y en forma solidaria al señor FREDDY ALFONSO SANABRIA ORTIZ a reconocer y pagar a favor del demandante señor JUAN CAMILO PERDOMO DUARTE los siguientes conceptos:

a. Por concepto de indemnización por despido la suma de $3.306.432.37.

b. Por la suma de $1.455.523.90 por concepto de reliquidación de las acreencias laborales.

c. Los conceptos antes indicados, deberán ser reconocidos de manera indexada desde la fecha de su causación hasta que se produzca su pago efectivo.

SEGUDO: **ABSOLVER** a los demandados de las demás pretensiones invocadas en la demanda de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

TERCERO: COSTAS a cargo de los demandados, fijó como agencias en derecho la suma de $500.000, que debe ser pagada en partes iguales por ellos en el presente proceso, por secretaria se liquidara en la debida oportunidad procesal.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes, en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación la cual fue dividida en 2 partes:

Parte No. 1:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4bfa5628-be5a-448c-9930-f37cefb137f6?vcpubtoken=ccf9c599-f800-45ba-be1d-675584a1f0fb

Parte No. 2:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7dc6de15-8c87-42f6-b6bf-96e4731f145e?vcpubtoken=cc6ac9db-60cc-4652-9a7b-2780a9631140

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO